



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

**RESOLUCIÓN DE APERTURA N° 00064535
DE 4 DE AGOSTO DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 265-SAMC-CENACINGENIEROS-2026** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOE) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

EL OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA

Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y demás funciones de carácter administrativo, Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 delegó al señor **TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**, para la celebración de contratos, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 5000 SMMLV, y de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 2026197011143046 de fecha 28 de Julio de 2026, se permite:

CONSIDERANDO:

Que el **MDN - EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINSTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** está interesado en **MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOE) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5000 S.M.M.L.V.

PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho:

Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE NO. 265-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOE) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

presupuesto fue clasificado de acuerdo con el plan de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL**, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

El presupuesto total asignado para “EL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOE) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” es por la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$307.122.019,22) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24126 26 de enero de 2026, ubicados en el catálogo presupuestal de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PROYECTO	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAOE	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOE) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 307.122.019,22
TOTAL PROYECTO					\$ 307.122.019,22

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 24126 del 26 de Enero de 2026

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHDmunza Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-071 Fecha y Hora Sistema: 2026-07-22 4:18 p. m.		DAYANA MILENA MUNZA PEREZ CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"							
Número:	24126	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS	
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor:	Ninguno
Valor Inicial:	359.278.209,00	Valor Total Operaciones:	-52.156.189,78	Valor Actual:	307.122.019,22	Saldo x Comprometer:	307.122.019,22
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	24126	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:	
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO				Tipo de contrato:			
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN
DTI CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-999-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	2026-01-26		0,22
					2026-07-01	359.278.209,00	-52.156.190,00
					Total:	359.278.209,00	-52.156.189,78
						307.122.019,22	307.122.019,22
							0,00
Objeto: MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y RESTAURACION CUBIERTA EDIFICIO PRINCIPAL- MANTENIMIENTO ADECUACION Y CERRAMIENTO BAOEA VIGENCIA 2026							

JEFE DE PRESUPUESTO CENAC DE INGENIEROS



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PROYECCIÓN PRESUPUESTO ESTIMADO Y CANTIDADES MÍNIMAS ESTIMADAS

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
P-1. PRELIMINARES								
1.01	P-1.7			EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEREOGENEO Y/O COMUN H=hasta 2.0 M (Incluye cargue, trasiego y retiro del material excavado a botadero.)	M3	16,45	\$ 102.264,00	\$ 1.682.242,80
1.03	P-1.24			DEMOLICIÓN DE CONCRETO MASIVO (TODO TIPO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO. (Incluye cargue, trasiego y retiro de escombros).	M3	2,00	\$ 260.267,00	\$ 520.534,00
1.04	P-1.35			DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m. (Incluye el sardinel, cargue, trasiego y retiro de escombros).	M2	5,40	\$ 39.504,00	\$ 213.321,60
1.05	P-1.46			DESMONTE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA (Incluye equipo parales o columnas, viguetas, vigas y templetes, equipo de oxiacetileno, cargue, trasiego y retiro de material desmontado).	M2	80,15	\$ 29.879,00	\$ 2.394.801,85
1.06	P-1.59			DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (Incluye cargue, trasiego y retiro de material desmontado).	M	9,96	\$ 11.621,00	\$ 115.745,16
1.07	P-1.62			DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA.(Incluye equipo de oxiacetileno, cargue, trasiego y retiro de material desmontado).	kg	1.093,00	\$ 6.542,00	\$ 7.150.406,00
1.08	P-1.91			MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA (Incluye: Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica)	M2	595,76	\$ 52.269,00	\$ 31.139.779,44
1.09	P-1.98			DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	675,91	\$ 22.489,00	\$ 15.200.539,99
1.10	P-1.106			MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento.	UND	4,00	\$ 32.943,00	\$ 131.772,00
1.11	P-1.118			MANTENIMIENTO DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA (Incluye alineación, impermeabilización, limpieza, retiro de pintura existente y pintura nueva)	M2	16,96	\$ 107.243,00	\$ 1.818.841,28
1.12	P-1.176			MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS DETERIORADAS, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO (incluye suministro, aplicación y limpieza).	M2	17,49	\$ 47.341,00	\$ 827.994,09
1.13	P-1.186			DESMONTE CONCERTINA SENCILLA, (incluye estructura de soporte en tubería	M	102,12	\$ 41.425,00	\$ 4.230.321,00

RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE NO. 265-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOEA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

			de aguas negras Ø2" y guaya; Incluye cargue y retiro de material desmontado).				
1.14	P-1.333		DESMONTE CIELO RASO. Incluye la estructura de madera de soporte. Cargue y retiro de material desmontado. Andamio para desmonte a una altura de trabajo mayor a de 6 mts.	M2	23,32	\$ 31.715,00	\$ 739.593,80
1.15	P-1.351		DEMOLICIÓN PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 0.10 Y 0.15 m. (Incluye corte con pulidora, cargue y retiro de escombros).	M2	5,94	\$ 50.141,00	\$ 297.837,54
1.16	P-1.355		DESMONTE DE CABALLETE DE CUBIERTA - todo tipo de caballete (incluye cargue y retiro de material desmontado).	M	53,42	\$ 22.411,00	\$ 1.197.195,62
1.17	P-1.360		MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR (incluye picado y reposición parcial de pañete impermeabilizado de hasta el 20% en superficies, mas resanes en estuco y dos manos en pintura Acrilica, filos y dilataciones).	M2	193,58	\$ 71.247,00	\$ 13.791.994,26
1.18	P-1.401		INSTALACION DE RELLENO TIPO RECEBO COMUN, INCLUYE SUMINISTRO, CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA EN CAPAS MAX DE 30 CM DE ESP, HASTA ALCANZAR LA DENSIDAD Y COMPACTACION del 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	1,19	\$ 101.943,00	\$ 121.312,17
1.19	P-1.406		MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA (INC LIMPIEZA DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y REEMPLAZO DE HASTA UN 30 % DE MALLA GALVANIZADA DE CARACTERISTICAS IGUALES O EQUIVALENTES A LA EXISTENTE, DONDE PRESENTE DAÑOS IRREVERSIBLES, NO INCLUYE CONCERTINA)	M2	217,38	\$ 26.085,00	\$ 5.670.357,30
Subtotal							\$ 87.244.589,90
C-2 CIMENTOS							
2.01	C-2.3		ZAPATA EN CONCRETO 3.000 psi, incluye formaleta y vibrado (Sin refuerzo)	M3	3,45	\$ 992.091,00	\$ 3.422.713,95
2.02	C-2.9		VIGA CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3.000 psi - incluye formaleta y vibrado (Sin refuerzo)	M3	0,15	\$ 994.877,00	\$ 149.231,55
2.03	C-2.12		CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTOS (60% Concreto 3000 psi y 40% piedra media zonga)	M3	2,60	\$ 623.786,00	\$ 1.621.843,60
2.04	C-2.26		LOSA DE CIMENTACIÓN 3.000 psi - incluye formaleta y vibrado (Sin refuerzo)	M3	0,60	\$ 974.963,00	\$ 584.977,80
Subtotal							\$ 5.778.766,90
S-3 DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS							
3.01	S-3.17		BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	M	12,60	\$ 46.868,00	\$ 590.536,80
3.02	S-3.18		APLICACIÓN PINTURA ESMALTE SOBRE BAJANTE TUBERIA PVC Ø = 4"	M	20,50	\$ 19.697,00	\$ 403.788,50
3.03	S-3.25		PUNTO DESAGUE PVC 4" Aguas lluvias (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	4,00	\$ 182.575,00	\$ 730.300,00
3.04	S-3.43		TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria	M	9,00	\$ 33.025,00	\$ 297.225,00

RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE NO. 265-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOEA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

			Descolgada) Incluye instalación y accesorios.				
3.05	S-3.45		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA A LL 110 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye cinta de peligro o demarcación y todo lo necesario para su funcionamiento).	M	4,20	\$ 41.986,00	\$ 176.341,20
3.06	S-3.90		CARCAMO CONCRETO 3.000 PSI A=0.20 m. H=0.25 m con rejilla en ángulo de 2"x2"x3/16" y platinas 2"x3/16" C/60mm y contramarco en ángulo 2x 3/16" (Incluye excavación y base granular B-200)	M	5,80	\$ 401.604,00	\$ 2.329.303,20
3.07	S-3.102		REJILLA Aluminio 6" x 4" Cúpula Tradicional con sosco - Ref. C-6"x4" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	UND	4,00	\$ 133.351,00	\$ 533.404,00
3.08	S-3.114		CONEXIÓN A POZO - CAJA EXISTENTE (Incluye demolición muro cañuela y mortero)	UND	1,00	\$ 202.623,00	\$ 202.623,00
3.09	S-3.541		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCAMISADO PARA TUBERIA EN CONCRETO 3.000 PSI CON SECCIÓN TRANSVERSAL INTERNA DE: ANCHO 0,165 m Y ALTURA DE 0,450 m Y ESPESOR DE 0,100 m (Incluye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo.	M	4,20	\$ 92.801,00	\$ 389.764,20
Subtotal							\$ 5.653.285,90
PB-4 PISOS-BASES-RELLENOS							
4.01	PB-4.1		BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR - (incluye suministro, transporte, trasiego, extendido y compactacion)	M3	7,10	\$ 133.634,00	\$ 948.801,40
Subtotal							\$ 948.801,40
EC-5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO							
5.01	EC-5.1		ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	kg	382,50	\$ 5.543,00	\$ 2.120.197,50
5.02	EC-5.78		JUNTA DE CONSTRUCCION PLACA DE CONTRAPISO Junta promedio 1/2"(Incluye sellante) SEGÚN DISEÑO	M	35,50	\$ 16.336,00	\$ 579.928,00
5.03	EC-5.86		BORDILLO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO DE 3,000 h=10 cm, b=15 cm.	M	1,06	\$ 86.236,00	\$ 91.410,16
5.04	EC-5.199		CORTE CON PULIDORA DE MUROS O PLACAS DE CONCRETO	M	35,50	\$ 15.108,00	\$ 536.334,00
Subtotal							\$ 3.327.869,66
IE-8 INSTALACIONES ELECTRICAS							
6.01	IE-8.165		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 3/4".	M	28,00	\$ 14.842,00	\$ 415.576,00
6.02	IE-8.166		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1".	M	23,00	\$ 18.426,00	\$ 423.798,00
6.03	IE-8.202		SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	2,00	\$ 17.708,00	\$ 35.416,00
6.04	IE-8.206		SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X40A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	2,00	\$ 26.759,00	\$ 53.518,00
6.05	IE-8.318		SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12	UND	3,00	\$ 181.359,00	\$ 544.077,00



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SCR310-1

RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE NO. 265-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOE) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

			AWG Prom 4m				
6.06	IE-8.344		SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UND	1,00	\$ 187.953,00	\$ 187.953,00
6.07	IE-8.489		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3x8 THHN AWG	M	20,00	\$ 96.650,00	\$ 1.933.000,00
6.08	IE-8.533		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA HERMÉTICA LED, 2x18 W T8, Chasis hermético, Flujo lumínico de 4000 lúmenes o superior, Factor de potencia >0.9, Garantía de 5 años o superior, En calidad SINGCOMPLEX o características técnicas superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00	\$ 154.958,00	\$ 774.790,00
6.09	IE-8.863		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN N°12 AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	M	18,00	\$ 8.391,00	\$ 151.038,00
6.10	IE-8.1245		SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE DE COBRE N° 12 AWG HFFR LS CT Prom 6 m	UND	5,00	\$ 205.316,00	\$ 1.026.580,00
6.11	IE-8.1362		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 4 CIRCUITOS 1F3H, CON PUERTA, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SquareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	1,00	\$ 85.676,00	\$ 85.676,00
Subtotal							\$ 5.631.422,00
CB-10 CUBIERTAS							
7.01	CB-10.1		ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	kg	647,00	\$ 21.192,00	\$ 13.711.224,00
7.02	CB-10.2		PERFILES TUBULARES ACERO ASTM A-500 Grado C (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	kg	831,00	\$ 23.361,00	\$ 19.412.991,00
7.03	CB-10.6		PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO A-572 (Incluye soldadura, pernos, anticorrosivo y esmalte + proteccion antifuego e instalacion)	kg	338,50	\$ 26.463,00	\$ 8.957.725,50
7.04	CB-10.17		FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	6,15	\$ 98.417,00	\$ 605.264,55
7.05	CB-10.20		CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ 0.60 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	35,70	\$ 134.362,00	\$ 4.796.723,40
7.06	CB-10.50		CUBIERTA EN TEJA DE 505 mm CAL. 26, En calidad STANDING SEAM similar o de características técnicas superiores. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	687,38	\$ 71.761,00	\$ 49.327.076,18
7.07	CB-10.10		LIMAHOYA LISA Teja Termoacustica / o equivalente. Color. Según diseño.	M	3,69	\$ 97.455,00	\$ 359.608,95



RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE NO. 265-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOEA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

			(Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)				
7.08	CB-10.75		SOSCO EN TUBERIA EN LAMINA GALVANIZADA GRAFADA Cal .20 d/ 0,60 m. DIMENSION 13x13cm.(Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	4,00	\$ 183.610,00	\$ 734.440,00
7.09	CB-10.126		SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA FIJACION E INSTALACION (SEGÚN DISEÑO)	M	58,79	\$ 99.719,00	\$ 5.862.480,01
7.10	CB-10.170		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GARGOLA DE REBOSE EN LÁMINA GALVANIZADA Cal .18. SOLDADA A CANAL METÁLICA, ACABADO CON ANTICORROSIVO + WASH PREMIER + ESMALTE. Según diseño hidrosanitario.	UND	4,00	\$ 74.114,00	\$ 296.456,00
Subtotal							\$ 104.063.989,59
CR-11 CIELORASOS							
8,01	CR-11.43		CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	23,32	\$ 112.957,00	\$ 2.634.157,24
Subtotal							\$ 2.634.157,24
PI-19 PINTURA							
10,01	PI-19.50		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WASH PRIMER SOBRE ESTRUCTURAS METALICAS GALVANIZADAS - CANALES Y CERRAMIENTOS	M2	34,50	\$ 23.096,00	\$ 796.812,00
Subtotal							\$ 796.812,00
OE-21 OBRAS EXTERIORES							
11,01	OE-21.4		ANDEN CONCRETO 2.500 psi Reforzado E= 0.10m. Acabado: Escobiado. (Incluye malla electrosoldada M-084)	M2	3,39	\$ 144.160,00	\$ 488.702,40
11,01	OE-21.117		REMATE SUPERIOR EN DOBLE CONCERTINA DE DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 cm. INCLUYE CABLE GALVANIZADO SUPER GX DE 1/8 Y PERNOS DE SUJECION 3/16	M	112,12	\$ 62.290,00	\$ 6.983.954,80
Subtotal							\$ 7.472.657,20
AG-22 ASEO GENERAL							
12,01	AG-22.1		ASEO GENERAL	M2	985,22	\$ 5.070,00	\$ 4.995.065,40
Subtotal							\$ 4.995.065,40
SUBTOTAL OBRAS							\$ 228.547.417,19

TOTAL COSTO DIRECTO			\$ 228.547.417,19
Administracion	28%		\$ 63.993.276,81
Imprevistos	4%		\$ 9.141.896,69
Utilidad	2%		\$ 4.570.948,34
IVA sobre la Utilidad	19%		\$ 868.480,19
TOTAL PROYECTO			\$ 307.122.019,22

NOTA 1: Los datos contenidos en la base de datos no reemplazan la labor contratada de los oferentes, quienes tienen la obligación de evaluar, analizar y soportar caso por caso,



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



en los términos pactados contractualmente. (Centro de Costos).

NOTA 2: El uso de los datos plasmados en la base de datos compromete solamente la responsabilidad del interesado. Con base en lo anterior, es de competencia del oferente verificar y actualizar o no la información.

NOTA 3: El registro de precios de insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El interesado debe verificar esta condición con su Proveedor. / Centro de costo

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$307.122.019,22)** incluido **AIU E IVA**.

Nota: El costo de la obra corresponde el estudio de mercado efectuado por el **COING** en la base de datos de la fecha de elaboración, bajo los diseños de referencia del **COING**, en todo caso este será el valor tope del presupuesto asignado para el proyecto.

* Según Anexo técnico que tiene por objeto, brindar y proporcionar la información necesaria para que el contratista, cumpla con las exigencias técnicas establecidas por el COMANDO DE INGENIEROS.

Que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

CRONOGRAMA	El cronograma se encuentra establecido en la plataforma Secop II.	
PLAZO LUGAR Ejecución	PLAZO DE EJECUCION	
	PROYECTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOEA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	DOS (02) MESES
NOTA 1: El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 hasta el 30 de noviembre del 2026. NOTA 2: El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades		

	sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. LUGAR DE EJECUCIÓN El lugar de ejecución será el Batallón de Operaciones Especiales de Aviación (BAOEA) ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida, municipio de Nilo, departamento de Cundinamarca. El proponente interesado podrá utilizar los diferentes sistemas de georreferenciación para realizar la ubicación de las unidades a través de las coordenadas, cabe resaltar que las mismas pueden presentar variaciones. La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Técnico y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente Proceso de Contratación. Las obras se ejecutarán en zona rural, según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Nilo (Cundinamarca).
Plazo de Duración o Vigencia del contrato	Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta seis (06) meses después de vencido el plazo de ejecución.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar previamente los estudios y análisis necesarios que permitan establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación, así como la modalidad de selección aplicable, garantizando el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales.

En ese contexto, el presente proceso contractual tiene como finalidad contratar el mantenimiento de la cubierta y el cerramiento del Batallón de Operaciones Especiales de Aviación (BAOEA), ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida, municipio de Nilo, departamento de Cundinamarca, con el propósito de preservar las condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura militar, contribuyendo al mantenimiento de la capacidad operativa del Ejército Nacional y al cumplimiento de la misión constitucional encomendada a las Fuerzas Militares.

En atención a la necesidad identificada por la Entidad y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$307.122.019,22)**, valor que supera el límite establecido para la mínima cuantía de la Entidad y se encuentra dentro del rango previsto para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, resulta procedente adelantar el presente proceso bajo dicha modalidad de selección.

Lo anterior, en aplicación de lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007, que consagra la selección abreviada como una modalidad de selección objetiva aplicable en aquellos casos en los cuales, por la cuantía o las características del objeto contractual, es posible adelantar procedimientos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual. En particular, la causal de menor cuantía se determina en función del presupuesto anual de la Entidad expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, verificándose en el presente caso que el valor estimado del contrato se encuentra dentro del rango establecido para su aplicación.

Así mismo, el proceso se adelantará en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, así como de las disposiciones orientadas a la prevención de actos de corrupción previstas en la Ley 1474 de 2011.

En concordancia con lo anterior, el procedimiento aplicable se regirá por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente por el artículo 2.2.1.2.1.2.20, el cual establece las reglas específicas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, entre ellas: (i) la obligación de los interesados de manifestar su intención de participar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso; (ii) la posibilidad de que, en caso de recibirse más de diez (10) manifestaciones de interés, la Entidad continúe el proceso o realice un sorteo para seleccionar hasta diez (10) interesados, conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones; (iii) el inicio del término para la presentación de ofertas a partir del día hábil siguiente a la comunicación del resultado del sorteo, cuando haya lugar a este; y (iv) la publicación del informe de evaluación de ofertas por un término de tres (3) días hábiles.

En consecuencia, la Entidad adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando la selección objetiva del contratista, la eficiencia en la gestión contractual y la adecuada utilización de los recursos públicos.

LIMITACIÓN MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el cual modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán limitar la convocatoria de los procesos de selección a micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYME, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente. En ese sentido, las MIPYME interesadas deberán manifestar su interés y acreditar su condición desde la publicación del aviso de convocatoria pública y

hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, conforme al cronograma establecido en el respectivo proceso contractual.

En consecuencia, esta medida únicamente será procedente cuando se cumplan los requisitos previstos en la normativa vigente, y no podrá ser utilizada para excluir indebidamente la cobertura de los acuerdos comerciales internacionales aplicables al proceso de contratación en el aviso de convocatoria, en los estudios y documentos previos o en el proyecto de pliego de condiciones. Para la vigencia 2026, el **umbral aplicable para la procedencia de la limitación a MIPYME** corresponde a **US\$125.000**, equivalente aproximadamente a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497)**, valor por debajo del cual las entidades estatales podrán evaluar la procedencia de la convocatoria limitada.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
UMBRAL PYMES US\$	125.000
UMBRAL PYMES COL\$	511.708.497

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas." (Modificado por el Art. [5](#) del Decreto 1860 de 2021)(Decreto 1510 de 2013, artículo [154](#))

NOTA No.1: La omisión de la información requerida en este numeral por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto no serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés que no contengan la documentación completa que los acredite como MiPymes.

NOTA No. 2: La documentación requerida de acreditación como MiPymes deberá ser adjuntada en la plataforma del SECOP II.

No obstante, el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificadorio del Artículo 12 de La ley 1150 de 2007 estableció:

*"... (...) **Promoción del desarrollo en la contratación pública.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.*

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y. servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación. De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que benefician a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley



RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE NO. 265-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOEA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

1150 de 2007, para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, **deberán acreditar como mínimo un año de existencia. para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.**

PARÁGRAFO TERCERO. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.

En este sentido, la **CENAC ESPECIALIZADA INGENIEROS** limitará el presente proceso de selección a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, cuando en desarrollo del proceso del proceso de selección correspondiente y de acuerdo con las reglas a las que se someta el mismo, **se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme previo a la Resolución de apertura del proceso.**

Dentro del término previsto en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **265-SAMC-CENACINGENIEROS-2026**, la Entidad recibió manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, presentadas por las sociedades **R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., ARQUITECTURA E INGENIERÍA SEGURA S.A.S., COMERCIAL Y DISTRIBUCIONES NISO S.A.S., INGEDARCO S.A.S. e INGENIERÍA SERVICIOS E INVERSIONES MAFER S.A.S.**, las cuales fueron objeto de verificación respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como de las condiciones previstas en el numeral 7.3 del proyecto de pliego de condiciones. Como resultado de dicha verificación, la Entidad constató que se acreditó el número mínimo de solicitudes exigido por la normativa vigente, así como la condición de Mipyme y la existencia mínima requerida de los solicitantes que cumplen con los requisitos, razón por la cual resulta procedente **LIMITAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES NACIONALES.**

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: www.colombiacompra.gov.co y en la CENAC ING (Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C. cenacing@ejercito.mil.co

En mérito de lo expuesto, **EL OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 265-SAMC-CENACINGENIEROS-2026** cuyo objeto ES: MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOEA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE NO. 265-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOEA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el art 66 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: LIMITAR el presente proceso de **SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. 265-SAMC-CENACINGENIEROS-2026** cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y EL CERRAMIENTO DE BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN (BAOEA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” a MIPYMES NACIONALES.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, estudio previo y las respuestas a las observaciones al proyecto pliego de condiciones en la página web del Secop II. De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del **DECRETO 1082 DE 2015**.

Dado en Bogotá D.C a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS


Elaboró: PS MONICA ANDREA HERRERA ZARTA
Asesor Jurídico